



**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES**

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0843-2025, emitida el quince de diciembre de dos mil veinticinco, se otorgó a la sociedad CTE, S.A. de C.V. la concesión de dos pares de frecuencias del espectro radioeléctrico de enlaces punto a punto (P-P), para el servicio FIJO, que se detallan a continuación:

N.º	Ruta de enlace	Frec Tx	Frec Rx	Ancho de banda	Potencia	Polaridad
1	BTS El Suncito - BTS El Zarzal	12,891 MHz	13,157 MHz	56 MHz	0.5 watts	Vertical
2	BTS El Suncito - BTS El Zarzal	12,891 MHz	13,157 MHz	56 MHz	0.5 watts	Horizontal

Dónde: MHz = MegaHertz

Los pares de frecuencias descritos están clasificados como espectro de uso regulado comercial, de naturaleza no exclusiva.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente



SIGET